

ACORDADA Nº: 15 /2010

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Con el objeto de procurar una distribución equitativa del trabajo entre los Juzgados del Fuero Civil y de Familia, resulta procedente establecer Receptorías Generales de Expedientes que efectúen por sorteo informático la asignación de causas nuevas en ambos Distritos Judiciales.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) CREAR** una Receptoría General de Expedientes en cada Distrito Judicial que dependerán de la Prosecretaría de Registros y Archivo.

**2º) TENDRÁN** a su cargo la recepción, sorteo informático y distribución de causas nuevas correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Competencia Ampliada y también a las Secretarías de Familia de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad. En cuanto a las causas civiles y comerciales se establecerán dos categorías: 1) Juicios Ejecutivos y 2) los restantes procesos.

**3º) LA PRESENTACIÓN** de causas nuevas se hará conjuntamente con un formulario especial que completará y firmará el letrado.

**4º) LA IMPLEMENTACIÓN** del sistema se concretará a través de decisiones de la Secretaría de Superintendencia y Administración adoptando las medidas de orden reglamentario que resulten pertinentes para el mejor funcionamiento de las Receptorías Generales de Expedientes.

**5º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Firman:       Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)  
                  Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)  
                  Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)